CONTRATO Nº 44-2014
ADQUISICIÓN DE CARTELES

Entre la Municipalidad de Bella Vista –Sur, Departamento de Itapúa, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, paraguaya, con C.I. N° 3.011.938, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PGI PRODUCCIONES,** con RUC Nº 2248192-3, domiciliada sobre la calle Reberchon casi Luis Alberto Guerrera de la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapuá República de Paraguay, representada para este acto por el señor **PRICIL GONZALEZ INCHAUSTI,** con Cédula de Identidad N°2.248.192, en carácter de propietario, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE CARTELES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de EL **PROVEEDOR** de los siguientes bienes:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U. M.	Cantidad
1	55121710-001	Confección de Cartel de señalización de advertencia c/ colocación 75 cm x 75 cm.	PGI	PY	Unidad	17
2	55121710-001	Confección de Cartel de señalización reglamentaria c/ colocación 60 cm x 80 cm	PGI	PY	Unidad	41
3	55121710-001	Confección de Cartel de señalización información turística c/ colocación 60 cm x 80 cm	PGI	PY	Unidad	9
4	55121710-001	Confección de Cartel de señalización información turística c/ colocación 1,00 m x 1,20 m	PGI	PY	Unidad	1
5	82101502-005	Reparación y Mantenimiento de Cartel de señalización información turística c/ colocación 1,00 m x 0,60 m.	PGI	PY	Unidad	3
6	55121710-001	Confección de Cartel de señalización información p/ ciclistas c/ colocación 1,00 m x 0,80 m	PGI	PY	Unidad	2

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 44-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	T.P	Programa	Sub. Programa	Proyecto	O.G	F.F	O.F	Departamento	Monto
2.014	0	0	0	0	530	30	11	7	17.450.375

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 267.616.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: *El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23-2014 "Adquisición de Carteles", convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°4.952/2014 de fecha diez de diciembre de dos mil catorce.----------*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS: *El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (Gs.17.450.375)****. Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.*

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Confección de Cartel de señalización de advertencia c/ colocación 75 cm x 75 cm.	Unidad	17	264.375	4.494.375
2	Confección de Cartel de señalización reglamentaria c/ colocación 60 cm x 80 cm	Unidad	41	225.600	9.249.600
3	Confección de Cartel de señalización información turística c/ colocación 60 cm x 80 cm	Unidad	9	225.600	2.030.400
4	Confección de Cartel de señalización información turística c/ colocación 1,00 m x 1,20 m	Unidad	1	564.000	564.000

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY - INTENDENTE MUNICIPAL
Digno M. Müller Jr.
Intendente Municipal

5	Reparación y Mantenimiento de Cartel de señalización información turística c/ colocación. 1,00 m x 0,60 m.	Unidad	3	120.000	360.000
6	Confección de Cartel de señalización información p/ ciclistas c/ colocación 1,00 m x 0,80 m	Unidad	2	376.000	752.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: *El plazo de vigencia de este Contrato es de sesenta días corridos desde la firma del mismo.----------*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: *Los bienes deben ser entregados según lo establecido en el cronograma de entregas establecido en el Anexo C del pliego de Bases y Condiciones. Los bienes deberán ser colocados en los lugares indicados y acompañados por personal de la Municipalidad. ----------*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: *La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista. ----------*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: *La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (60) sesenta días. ---*

10. SOLUCION DE CONTRAVERSIAS, Y COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: *Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------*

11. MULTAS: *Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del*

Licia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Diano M. Müller L.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 44-2.014 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: *Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------*

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: *Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre* ***LAS PARTES****, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

EN TESTIMONIO *de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay al los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil catorce.----------*

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Pricil González
PGI PRODUCCIONES
Contratista